



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059869/2014

Córdoba, 04 AGO 2016

VISTO

El Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha autorizado el dictado del mismo en el corriente año lectivo mediante la Resolución Decanal N° 711/2016;

Que el Lic. Raúl Gómez, solicita la autorización para que desarrollar en el marco del citado programa de postgrado, el Seminario Abierto: Propuestas de intervención en adicciones para la población adolescente, a cargo del Dr. Angel Manuel Turbi Pinazo el próximo día 06 de agosto,

Que en dicho Programa se establece la realización de actividades abiertas a la comunidad con un costo diferenciado para los asistentes que no estén incluidos como alumnos regulares en el programa de postgrado.

Que es necesario establecer por medio de Resolución Decanal los aranceles previstos en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Postgrado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar, en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia, el desarrollo del Seminario Abierto: Propuestas de intervención en adicciones para la población adolescente a cargo del Dr. Ángel Manuel Turbi Pinazo a desarrollarse el día 06 de agosto de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel de \$300 (pesos trescientos) a los asistentes al Seminario Abierto: Propuestas de intervención en adicciones para la población adolescente a cargo del Dr. Angel Manuel Turbi Pinazo a desarrollarse el día 06 de agosto de 2016 en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que lo recaudado en concepto de cobros de aranceles se incorpore a la cuenta del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia una vez establecidos los descuentos que establecen las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar; comunicarla al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado y archivarla.

RESOLUCIÓN N°:

1334

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA